

COMETIDO A LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN de don (ña) CLAUDIA NÚÑEZ VERGARA

DECRETO Nº

577

CHILLÁN VIEJO, 2 4 FEB 2011

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales; los Decretos Alcaldicios Nº 2030 y 499 del 09.12.08 y 16.02.11, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO:

La Hoja de envío S/N del 23 de febrero de 2011 del Sr. administrador municipal, quien solicita cometido para don(ña) **CLAUDIA NÚÑEZ VERGARA**, para ir a la ciudad de **CONCEPCIÓN**, debidamente autorizada por el Sr. Administrador.

DECRETO:

1.- AUTORIZA cometido funcionario a don (ña)

CLAUDIA NÚÑEZ VERGARA, quien deberá ir a la ciudad de **CONCEPCIÓN**, con el fin de realizar rendición del Proyecto Fotográfico de Chillán Viejo en el Gobierno Regional.

2.- PAGUESE: el 40% del viático por el día 25/02/2011 y devuélvanse los gastos de movilización ya sean pasajes, peajes, estacionamiento, bencina y otros que fuesen necesarios que tengan relación con la ejecución de su cometido y que sean de fortuita ocurrencia; según lo señalado por disposiciones legales vigentes.

3.- IMPÚTESE el gasto correspondiente al Subtítulo 21, Ítem 04, Asignación 004, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ULISES AEDOWALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / FFV / GGB / PAQ /LRM / mmd

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Control, Ofic. de Partes, Carpeta